

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Medio Ambiente



AMPLÍA PLAZO PARA ELABORACIÓN DE
ANTEPROYECTO DE NORMA DE EMISIÓN
PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS.

RESOLUCION EXENTA N°

0862

Santiago,

30 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 41 del D.S. N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N°450, de 27 de mayo de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que dio inicio a la elaboración de la norma de emisión para grupos electrógenos, publicada en el Diario Oficial el día 13 de junio de 2016; en la Resolución Exenta N°493, de 5 de junio de 2017, del mismo ministerio, que amplió el plazo para la elaboración del anteproyecto de norma; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de agosto de 2017, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto de la norma de emisión para grupos electrógenos.

Que se hace necesario ampliar el plazo señalado para llevar a cabo las actividades pendientes mencionadas en el memorándum N° 527, de 25 de agosto de 2017, del Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, y que se refieren a la necesidad de coordinar con la Superintendencia del Medio Ambiente el diseño de un sistema de acreditación de emisiones de grupos electrógenos nuevos así como la creación de un registro de los mismos a cargo de dicho organismo, y a la necesidad de efectuar las reuniones necesarias con el Comité Operativo y Ampliado para la aprobación de la propuesta de anteproyecto.

Que, de acuerdo al artículo 41 inciso 2° del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, el Ministro, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los


plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Ampliase hasta el día 31 de octubre de 2017, el plazo para la elaboración del anteproyecto de norma de emisión para grupos electrógenos.

Anótese, comuníquese, y archívese.


MARCELO MENA CARRASCO
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE


CE/APT/CIF/EMR/PFC
CC.
División Jurídica
División Calidad del Aire
Expediente
Archivo